

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 076-2015

11 MAR 2015

Señor
Víctor Hugo Alvarado Lascano
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 55873 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del edificio "LA CORUÑA", ubicado en la calle Jacinto de Evia, lote 39, parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-297 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-297, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-0251, de fecha 9 de febrero de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda, que se desarrollan en cuatro plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 336,01 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados # 805 del 25 de agosto de 2014 y planos de propiedad horizontal.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 144.28 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 220,00 m²; y,

M. J. S.

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados y se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Edificio "LA CORUÑA", ubicado en la calle Jacinto de Evia, lote 39, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
RC.

Sonia Cepeda
2015-03-10